

P U E R T O   R I C O



EXPLICACION DE VOTO DE CHILE EN LA CONSIDERACION  
DEL TEMA DE PUERTO RICO EN EL COMITE DE  
DESCOLONIZACION

La Delegación de Chile al votar favorablemente el texto del proyecto de resolución sobre Puerto Rico que la Delegación de Venezuela presentó para la consideración del Comité Especial y que figura en el documento A/AC.109/L.1769/Rev.1. desea hacer una explicación de voto.

Al respecto, la Delegación de Chile desea resaltar, en particular, el párrafo cuarto de la parte considerativa que destaca el "Acuerdo de la dirigencia política puertorriqueña para solicitar del Presidente de los Estados Unidos de América y del Congreso Norteamericano que se legisle con el propósito de consultar al pueblo de Puerto Rico para que éste se exprese sin interferencias, libre, voluntaria y democráticamente sobre su futuro político".

Este consenso político al interior del pueblo puertorriqueño constituye el principal fundamento para la expresión de voluntad por parte de Naciones Unidas.

Por otra parte, la Delegación de Chile reitera que la mención que en el proyecto se hace a la resolución 1514(XV) de la Asamblea General y a su aplicabilidad al caso de Puerto Rico no constituye un razonamiento jurídico válido para tal situación. Reconocer tal planteamiento significaría hacer caso omiso de la resolución 748(VIII), aprobada en 1953, en la que entre otros aspectos la Asamblea General reconoció que al escoger su estatus constitucional e internacional, el pueblo de Puerto Rico había ejercido efectivamente su derecho de libre determinación.

La Delegación de Chile entiende que las decisiones sustantivas sobre la Cuestión de Puerto Rico, son de exclusiva competencia del Congreso de los Estados Unidos.

Nueva York, 14 de agosto de 1991.



91/14170  
O.C

Santiago, 31 de julio de 1991

Excelentísimo Señor  
Rafael Hernández Colón  
Gobernador de Puerto Rico  
PUERTO RICO

Distinguido Gobernador:

Tengo el agrado de acusar recibo de su amable carta del día 10 del mes en curso, por medio de la cual me informa sobre un acuerdo adoptado por la XVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPAL), que dice relación con Puerto Rico.

Al respecto me es grato confirmarle que, como Ud. está seguramente informado, en la Conferencia de Guadalajara no se trató el tema de la autodeterminación de Puerto Rico, sin perjuicio de que algunos mandatarios hicieran referencias sobre el particular.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

  
PATRICIO AYLWIN AZOCAR